RESOLUCION N° 585/2022.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE PARAGUARI – ID 416598

Paraguarí, 27 de setiembre de 2022

VISTO: El informe de evaluación de ofertas en donde el Comité recomienda la declaración de desierta de la licitación de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso b, establece que podrá declararse desierta una licitación cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Que, el Comité de Evaluación concluyó que no existe una oferta elegible para la presente licitación debido a que 2 de ellas se han retirado antes de la evaluación correspondiente y que la tercera oferta posee subítems cuyas características no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en las bases de la licitación;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de sistema de vigilancia en el Distrito de Paraguarí, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí